

RESOLUCION No.08.M.DIC0234

AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del cantón Arenillas, el 7 de agosto del 2008, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2008. 152 de 12 de agosto del 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 DE 18 de julio del 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., de conformidad con los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Segundo de los cantones Arenillas y Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala, 13 Ago. 2008


AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Lilian /Julia
Exp. 39.288

Doy Fe : Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto
en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede .

Arenillas, 21 de Agosto del año 2.008




Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO



Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada con el No. 8 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.122.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 28 de Agosto del 2.008

